FAC-S-2024-188953-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-188953-CI del 25 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DECOP

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Ciudad

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar al señor coronel Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate N° 2, se autorice y ordene a quien corresponda la realización de la modificación del contrato N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 2", teniendo en cuenta que por medio de oficio FAC-S-2024-031201-CE de fecha 25 de septiembre, la presente supervisión elevo la solicitud de aceptación a la señora PS. ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA; quien, a su vez por medio de comunicación sin número, envió aceptación total a la modificación del contrato en los siguientes aspectos:

Modificación a la cláusula forma de pago y apropiación presupuestal del contrato, así:

De conformidad con el clausulado adicional al segundo modificatorio al contrato electrónico de prestación de servicio N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 suscrito entre las partes el día: 30 de agosto de 2024, la forma de pago quedó establecida de la siguiente manera:

PAGOS	CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
1	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	PAC ABRIL	$ 5.270.000,00
2	DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	PAC MAYO	$ 5.100.000,00

3	DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	PAC JUNIO	$ 5.100.000,00
4	DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	PAC JULIO	$ 5.100.000,00
5	DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	PAC AGOSTO	$ 5.100.000,00
6	DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE	$ 5.100.000,00
7	DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	$ 5.100.000,00
8	DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE	$ 5.100.000,00
9	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025	$ 4.930.000,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 45.900.000,00

Con la modificación se realizaría el siguiente ajuste, quedando el contrato así:

PAGOS	CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
1	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	PAC ABRIL	$ 5.270.000,00
2	DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	PAC MAYO	$ 5.100.000,00
3	DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	PAC JUNIO	$ 5.100.000,00
4	DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	PAC JULIO	$ 5.100.000,00
5	DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	PAC AGOSTO	$ 5.100.000,00
6	DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE	$ 5.100.000,00

7	DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	$ 5.100.000,00
8	DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE	$ 5.100.000,00
9	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025	$ 5.100.000,00
10	DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025	$ 3.400.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO			$ 49.470.000,00

Nota: Las celdas sombreadas en amarillo son los pagos objeto de modificación.

Modificación al plazo de ejecución:

De conformidad con el clausulado adicional al segundo modificatorio al contrato electrónico de prestación de servicio N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 suscrito entre las partes el día: 30 de agosto de 2024, el plazo de ejecución establecido es el siguiente:

Desde el 30 de enero de 2024 y hasta el 29 de noviembre de 2024.

Con la modificación se realizaría el siguiente ajuste, quedando el contrato así:

Desde el 30 de enero de 2024 y hasta el 20 de diciembre de 2024.

1. **Modificación al valor final del contrato (Apropiación presupuestal)**

De conformidad con el clausulado adicional al contrato electrónico de prestación de servicio N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 suscrito entre las partes el día: 29 de enero de 2024, la disponibilidad presupuestal arrojaba un valor final del contrato por CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 45.900.000) por el rubro 02-02-02-008-002-01 Recurso 10; con la modificación se realizaría el siguiente ajuste presupuestal, quedando el contrato final del contrato por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (49.470.000) por el rubro 02-02-02-008-002-01 Recurso 10.

2. **Modificación a la Garantía Única de cumplimiento:**

De conformidad con la aprobación en la sección 2 del contrato electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, la garantía única de cumplimiento amparada bajo la póliza N° 41-44-101281202 anexo 1 de seguros del estado se debe ajustar así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA No. 41-44-101281202 Anexo 1		
AMPARO	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR AMPAROS
Cumplimient	20%	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y hasta el tiempo revisto para su liquidación	29/01/2024	20/04/2025	$ 9.894.000,00

Es de aclarar las demás condiciones continúan en los términos inicialmente pactados

La modificación se realiza mi coronel teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. En el mes de agosto, el contrato N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 2" fue objeto de una modificación en la que se realizó una prórroga al contrato y se modificó parcialmente la forma de pago como lo soporta la modificación en la plataforma SECOP II con sus documentos adjuntos.
2. En el mes de septiembre, por medio de oficio FAC-S-2024-169700-CI dirigido al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate N° 2, la supervisión del contrato solicitó una autorización de asignación presupuestal por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.570.000,00) quedando un presupuesto total de ejecución de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.470.000). Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad de Estudio y Documento Previo del contrato inicial publicado en el mes de enero, siendo coherente con la búsqueda de garantizar en la medida de lo posible un cubrimiento en la UMA de asesoría y acompañamiento en todos los procesos que son endilgados al Departamento de compras públicas, inclusive para el proceso del cierre de la vigencia fiscal 2024 y los preparativos para el inicio de la ejecución del plan de contratación 2025.
3. De conformidad con los trámites administrativos requeridos, se logra tener disponibilidad presupuestal el día 24 de septiembre de 2025, como consta en la modificación al CPA.

4. A la fecha se tiene un porcentaje de ejecución en tiempo de 78,60% al haber transcurrido 235 días desde la suscripción del contrato.
5. A la fecha se han tramitado dentro de las fechas establecidas, seis (06) cuentas de cobro que ascienden a un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 30.770.000), equivalente a un 67,04% por concepto de los servicios recibidos a satisfacción.
6. Teniendo en cuenta el oficio FAC-S-2024-008780-CR de fecha 01 de agosto de 2024 cuyo asunto es Trámite Vigencias Futuras 2025-2026 en la que se indica:
 "(…) Dado que no es posible determinar los tiempos exactos de autorización por parte del MHCP se estima que la aprobación de las solicitudes de vigencias futuras se realizará en el mes de noviembre de 2024.

 Finalmente, me permito solicitar que las Dependencias y unidades evalúen las fechas de finalización de los contratos en ejecución y los tiempos estimados de adjudicación o adición de procesos y tomen las medidas necesarias desde el punto de vista administrativo y logístico, para garantizar que no se vean afectadas las operaciones aéreas y el funcionamiento normal de las Unidades y Dependencias (…)".
7. El Comando Aéreo de Combate N° 2, al momento ya estructuró y adjudicó al 100% los contratos que se tenían proyectados en el plan de contratación de enero de 2024.
8. A la fecha se encuentra pendiente por publicar y adjudicar en el SECOP II, un proceso (01) bajo la modalidad de contratación directa, el cual se gestó con optimización de recursos y la autorización de un traslado presupuestal.
9. Que, de acuerdo con la reestructuración de las vigencias futuras, se tiene estimado que, para el mes de noviembre de 2024, en caso de autorizarse las vigencias futuras, se publiquen 06 procesos nuevos bajo la modalidad de mínima cuantía para el Comando Aéreo de Combate N° 2 y 04 procesos nuevos del Establecimiento de Sanidad Militar.
10. Se estima realizar 04 modificaciones a los procesos vigentes en tiempo y en presupuesto, como medida a la situación presentada con las vigencias futuras.
11. Teniendo en cuenta que la circular mencionada en el numeral 6 indica que el presupuesto de Vigencias Futuras 2025, será colocado a la unidad ejecutora en el mes de noviembre de 2024, implica que la carga de revisiones que en tiempos de normalidad se realizan meses atrás sea trasladada para el mes de noviembre.
12. Que, finalizando octubre y noviembre, se realizará inspección por entrega de la Unidad lo que impacta directamente en la verificación y revisión de los procesos ya que se tiene presupuestado para esas fechas estar en avanzada revisando los borradores de

los Estudios y Documentos previos de los procesos que se deben publicar en el mes de noviembre para lograr ejecutar los respectivos amarres en el mes de diciembre.

13. Que la supervisora del contrato y quien a su vez funge como Especialista Jurídica del Departamento de Compras Públicas, sin desligarse de sus deberes como militar debe cumplir con las obligaciones del régimen interno como prestación de servicios, conformación de los dispositivos para ceremonias militares y demás actos protocolarios, así como asumir los encargos en ausencia del jefe del Departamento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de mis funciones como supervisora, y en siendo consiente que la situación presentada con la ejecución del proceso es ajena a la voluntad de las partes así como en busca de tener un óptimo alistamiento para la ejecución del plan de contratación 2025 y así dar cumplimiento a cabalidad de la misión encomendada al Departamento de Compras Publicas, me permito recomendar y dar viabilidad a la modificación aquí expuesta ya que esta aporta significativamente al proceso de la gestión contractual y es una medida necesaria desde el punto de vista administrativo que ayuda a garantizar que no se vea afectada las operaciones aéreas y funcionamiento institucional de la Unidad Militar Aérea al garantizar la continuidad y efectividad en la estructuración, evaluación y revisión de los procesos contractuales a cargo del DECOP.

Teniente ALEJANDRA DEVIA RIVERA
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (si los hay)
TS19. TELLO / DECOP; AS12. RODRIGUEZ / DECOP


SIC ITUR AD ASTRA